



QUINTERO ABOGADOS
& CONSULTORES S.A.S

Nit. 900.445.460-1

BOLETÍN INFORMATIVO PARA NUESTROS CLIENTES

TEMA: TELETRABAJO ¿MODALIDAD LABORAL IDÓNEA?

Ante la finalización de la emergencia sanitaria, son muchas las dudas que han surgido de cara a la mejora alternativa de organización laboral, pues, en muchas organizaciones se buscan y exploran las mejores formas de continuar bajo una modalidad virtual y/o una forma de alternancia que concilie el trabajo a distancia con la prestación de labores en las sedes de la empresas.

Sin perjuicio de las diferentes alternativas legales, en virtud de las cuales puede continuarse con la prestación de servicios a distancia, es de nuestro interés comunicarles que de acuerdo con el Ministerio del Trabajo la alternativa idónea es la del teletrabajo, creada mediante la Ley 1221 de 2008.

Parafraseando el comunicado del Ministerio del Trabajo, el teletrabajo es la modalidad de trabajo a distancia idónea, pues, entre otras permite manejar una alternancia en forma de prestación de servicios (virtual – presencial). Por ello, anunció el Ministerio la expedición próximamente de una nueva reglamentación que contribuya a superar varias de las barreras que existen en el proceso de implementación de esta modalidad laboral.

Más allá de la posición del Ministerio del Trabajo, se resalta el anuncio de una nueva reglamentación que facilite la implementación de esta modalidad de trabajo, la cual, una vez sea expedida, comunicaremos a todos nuestros clientes para su conocimiento y aplicación de así requerirlo.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante resaltar que existen otras modalidades de trabajo a distancia que hoy son contempladas por nuestra legislación laboral. Alternativas que deben ser estudiadas y exploradas de cara la intención que pueda tener cada empresa en la implementación del trabajo a distancia, pues, pese a la recomendación del Ministerio del Trabajo, la decisión deberá centrarse en las necesidades particulares de cada organización.

En los anteriores términos dejamos rendido nuestro boletín informativo, por lo que cualquier aclaración que sobre el particular surja con gusto será resuelta.

Atentamente,

J. Leonardo Quintero Salamanca
Socio
QUINTERO ABOGADOS & CONSULTORES SAS